



CÓRDOBA,

1 3 MAR 2020

VISTO

La solicitud de la Secretaria Académica para la adquisición de pasajes aéreos en el marco del trabajando que se viene realizando la Comisión de Modificación de los planes de estudios de las carreras de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y que se requiere contar con el asesoramiento de la Dra. Gabriela Cicalese.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que para contar con la presencia de la Dra. Gabriela Cicalese es necesario contratar el servicio de la firma Rutur Viajes S.R.L.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos proveniente de fuente: Contribución Gobierno Nacional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar el gasto correspondiente a pasajes según factura "B" Nº 0004-00000587 por la suma de pesos once mil siete (\$ 11.007) de la firma Rutur Viajes SRL, CUIT Nº 30-71161209-9 y de fecha 12 de marzo de 2020.

Artículo 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en los artículos precedentes de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: Contribución Gobierno Nacional de la FFC.

<u>Artículo 3º:</u> Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente archívese.

Lia Forge Guevara
Setretario de Planistración y Gostión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Certilada

RESOLUCIÓN FCC Nº

172___

Mgter. Mariela Lucrecia Parisi Decana

Facultad de Ciencias de la Comunicación Universidad Nacional de Córdoba